

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2021/128 *Inicio de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución del proyecto, "Embellecimiento acceso a núcleo de Villargordo".*

Anuncio

La Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2020, en relación con el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia para la ejecución del proyecto "EMBELLECIMIENTO ACCESO A NÚCLEO DE VILLARGORDO", acordó lo siguiente:

Primero.- Iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, en los términos y a los efectos previstos en los artículos 21 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 20 de su Reglamento.

Segundo.- Proceder a la publicación del inicio del expediente expropiación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villatorres, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, así como un resumen en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en los diarios de mayor circulación de la provincia, con notificación personal a los interesados, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Tercero.- Convocar a los titulares de los bienes que figuran en la citada relación anexa para que comparezcan el día 2 de febrero de 2021 en las dependencias del Ayuntamiento de Villatorres, a las 10,30 horas, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras, sin perjuicio de trasladarse posteriormente a la finca, si se estimase necesario. De conformidad con el artículo 52.2ª de la Ley de Expropiación Forzosa se notificará a cada uno de los, interesados mediante citación individual, el día y la hora del levantamiento del acta previa. A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes que se ocupan, personal o legalmente representados, con aportación de los documentos acreditativos de su personalidad (DNI/NIF) así como de la documentación acreditativa de su titularidad (Nota Simple Informativa del Registro de la Propiedad, escritura pública, o fotocopias compulsadas de estos documentos y cualquier otro que consideren pertinente), pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notarios.

Tal emplazamiento se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villatorres, de la sede electrónica de esta Corporación <https://sede.dipujaen.es/Tablón>, en los diarios de mayor difusión de la provincia, y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa,

los interesados y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses consideren afectados, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Corporación a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, conforme a lo establecido en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

Quinto.- Designar al funcionario de carrera de esta Corporación D. Miguel Quesada Cabrera, Jefe de la Sección de Expropiaciones, Gestión del Dominio Público y Responsabilidad Patrimonial, como representante de la Diputación Provincial de Jaén en todos los actos y diligencias necesarias para la tramitación del expediente, con arreglo al procedimiento establecido en la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS Y BIENES AFECTADOS
PROYECTO "EMBELLECIMIENTO ACCESO A NÚCLEO DE VILLARGORDO"
TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLATORRES

Nº ORDEN	POLIG.	PARC	CULTIVO	PROPIETARIO	EXPROPIACIÓN (m ²)
1	509	141	LABOR SECANO	FRONTAN LERMA CONCEPCIÓN (HEREDEROS DE)	5,4
2	507	149	LABOR SECANO	RODRÍGUEZ MÁRQUEZ FRANCISCO	27,4
3	507	150	LABOR SECANO	MELGUIZO MELGUIZO MANUEL	16,4
				MELGUIZO MELGUIZO MARÍA CARMEN	
				MELGUIZO MELGUIZO ROSA	

Jaén, a 15 de enero de 2021.- El Diputado Delegado, JOSÉ CASTRO ZAFRA.